

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4064-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 18 de agosto de 2026.

José Manuel López García
Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría
de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente

Asunto: Adecuación Presupuestal - Suficiencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 fracciones II y XVII, y 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en los artículos DÉCIMO y VIGÉSIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2026, así como en los artículos 2, fracción XXI, 3, segundo párrafo, 12, primer párrafo, 15, párrafos segundo y tercero de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y en respuesta a su oficio número SAF/DGGA/1831-JMLG/2026, turnado a esta Subsecretaría de Egresos para su debida atención; al respecto, hago de su conocimiento que se ha determinado tener a bien autorizar una adecuación presupuestal consistente en una ampliación por la cantidad de \$590,000.00 (Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), como a continuación se detalla:

	Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal - Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2025 - Ingresos Propios	590,000.00

Origen:

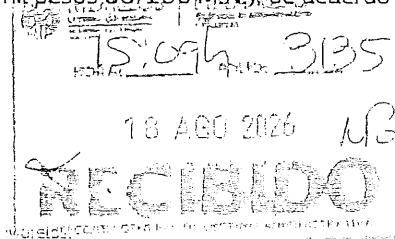
Número de Proyecto	Nombre de Proyecto	Monto a transferir
410149	Disponibilidad Cierre del Ejercicio 2025	590,000.00

Destino:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	COG	Monto Ampliación
030093	Actualización de licencias informáticas para la Seguridad Perimetral de las aplicaciones, sistemas y comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, 2026	5971	590,000.00

Por lo antes expuesto, el presente documento complementa el recurso otorgado a través del oficio número SAF/SE/DGPGP/3536-LM/2026 para el proyecto en mención, contando con una suficiencia presupuestal global por la cantidad de total \$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

[Handwritten signature]



Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4064-LM/2026

	Tipo de Autorización: Suficiencia presupuestal	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2025 – Ingresos Propios	590,000.00
	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2025 – R28 Participaciones Federales	1,160,000.00

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	COG	Ampliación Inicial SAF/SE/DGPGP/3536-LM/2026	Segunda Ampliación SAF/SE/DGPGP/4064-LM/2026	Total Modificado
030079	Actualización de licencias informáticas para la Seguridad Perimetral de las aplicaciones, sistemas y comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, 2026	5971	1,160,000.00	-	1,160,000.00
030093			-	590,000.00	590,000.00
Total			1,160,000.00	590,000.00	1,750,000.00

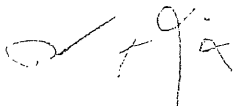
Así mismo se indica que la Adecuación Presupuestal se otorga con fundamento en los artículos SEGUNDO, fracciones IV y XVIII y VIGÉSIMO SEXTO del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, a través de los cuales se facultó a la Secretaría de Administración y Finanzas para autorizar y realizar las adecuaciones presupuestales a las asignaciones presupuestales consignadas en el citado instrumento jurídico.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.






FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

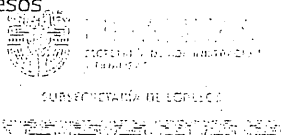
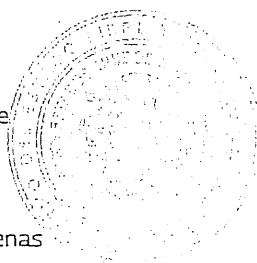
Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4064-LM/2026

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaría de Egresos



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

C.C.P.: Jorge Salazar Acosta.- Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
Cintya López Anzúrez.- Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas.- Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubi.- Directora General de Inversión.- Mismo fin.
Jesús Alberto Gutiérrez Hernández.- Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP.- Para su conocimiento y efectos conducentes
Expediente/Minutario
LMC/ENF/JAGH/YHT/amr

FOUO SAF/3656



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos